

119532

JE/

(Grupo 5, Clase 41)



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

Jean Jules LAMBRECHT - domiciliado en NIEPPE, (Nord, Francia)

por

"Procedimiento para la fabricación de lana vegetal".

-----;-----

M e m o r i a d e s c r i p t i v a.

La invención objeto de esta patente se refiere a una nueva aplicación del procedimiento para el tratamiento de fibras textiles vegetales, objeto de la patente española nº 108.445, expedida el 6 de Septiembre de 1928 a favor del mismo solicitante, cuya aplicación tiene por efecto no solo asegurar la imputrescibilidad de las fibras tratadas, sino también darles una solidez suficiente para que puedan sufrir después tratamientos con ácidos o con sosa para darles el aspecto de la lana animal.

El procedimiento descrito en la patente nº 108.445 consiste esencialmente en hacer penetrar en el interior de fibras vegetales cualesquiera, y especialmente pute, un cuerpo graso (aceite



113532

mineral o cualquier otro cuerpo graso) introducido en caliente en un baño llevado a ebullición, estando este baño compuesto de cuerpos grasos (especialmente aceites minerales) saponificados.

De acuerdo con la presente invención se combina el medio citado (del cual se hace en este caso una aplicación nueva) con varios tratamientos que tienen por efecto dar a las fibras textiles vegetales el aspecto de la lana animal.

Como ejemplo de un modo de ejecución de la invención, se describen a continuación los tratamientos sucesivos a que se someten las fibras textiles vegetales.

Las fibras se tratan primero mecanizadamente con objeto de suavizarlas y limpiarlas de películas y de parte de las gomas que pueden adherir a ellas.

Cuando se acaba este tratamiento mecánico, las fibras así suavizadas se introducen en una cuba de forma conveniente por la cual circula un baño caliente en el que entran por litro de agua:

- Tres gramos de ácido oleico;
- Dos gramos de aceite mineral;
- Un gramo de lejía de sosa a 36° Baumé;
- Un gramo de carbonato de sosa.

Este baño caliente circula rápidamente por la cuba que contiene las fibras vegetales, siendo su velocidad aproximada de un metro por segundo; la duración de la operación según la naturaleza de las fibras es de una hora y media a cuatro horas.

El aceite mineral saponificado por la presencia de la base lubrica las fibras y las protege contra la acción corrosiva y destructora del tratamiento siguiente que se describe a continuación; esta lubricación permite por lo tanto conservar en las fibras toda la celulosa que contienen.

Las fibras así lubricadas se sumergen entonces en un baño de sosa cáustica frío, de 10 a 24° Baumé, pudiendo variar la proporción de sosa cáustica del baño según la naturaleza de las fi-



bras tratadas; esta inmersión se prolonga durante un tiempo que, siempre según la naturaleza de las fibras, puede variar de quince minutos a tres horas; como el baño precedente, este baño de sosa cáustica atraviesa rápidamente la cuba en que se mantienen las fibras.

Después de este tratamiento, las fibras se enjuagan y se someten a la acción de baño de circulación rápida y convenientemente acidulados para neutralizar el exceso de sosa cáustica que podría hallarse contenida en las fibras.

Las fibras se someten después para su blanqueo a la acción de un baño de hipoclorito de sosa en la proporción de 25 gramos por litro, o a cualquier otro tratamiento que dé el mismo resultado.

Se procede después al enjuague de dichas fibras; después se someten a la acción de un baño suavizante de jabón neutro y monosulfuro de sodio, pudiendo dichos elementos estar contenidos en el baño en la proporción de 10 gramos de jabón y un gramo de monosulfuro de sodio por litro de agua; el tiempo de inmersión de las fibras en este baño varía de media hora a dos horas según la naturaleza de las fibras.

Finalmente las fibras se crean y secan por los medios usualmente empleados para la lana animal.

Con este procedimiento se obtiene una lana vegetal que presenta el aspecto de la lana animal.

Como ya se ha dicho, las proporciones de materias contenidas en los diferentes baños a que se someten las fibras vegetales pueden variar según la naturaleza de las fibras a que se aplique el procedimiento objeto de esta invención. Así mismo, y siempre dentro de límites que no alteren las propiedades de los baños especificadas anteriormente, se puede, en ciertos casos, modificar la naturaleza de las materias que entran en la composición de dichos baños, sin que estas modificaciones alteren la esencia de la invención.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1) Procedimiento para el tratamiento de fibras textiles vegetales, como yute, ramio, lino, etc., cuyo procedimiento consti-



113532

- 4 -

tuye una nueva aplicación del procedimiento objeto de la patente española nº 108.445 y tiene por resultado el dar a las fibras vegetales así tratadas el aspecto de lana animal, caracterizado por las operaciones sucesivas siguientes: tratamiento mecánico para la eliminación de películas y parte de gomas adherentes; tratamiento de lubricación por un baño caliente rápido saponificante, para proteger la celulosa contra la acción de baños ulteriores; tratamiento por una lejía cáustica fría de circulación rápida; tratamiento de neutralización por inmersión en un baño acidulado de circulación rápida; blanqueo de las fibras así tratadas por cualquier procedimiento conveniente; enjuague de las fibras; tratamiento por un baño suavizante que contiene un jabón neutro y monosulfuro de sodio y por último creado y secado de las fibras por cualquier medio conveniente.

2) Procedimiento para la fabricación de lana vegetal.

Barcelona 7 de Junio de 1929.

P. A.